



**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Asunción, 05 de agosto de 2024.

**Nota DGBE N° 345/2024**

Señor

**Humberto Maidana**, Intendente  
Municipalidad de 3 de Mayo  
Departamento de Caazapá

Con agrado me dirijo a usted para comunicar que, en relación a la solicitud de la Municipalidad de 3 de Mayo, sobre el *"Proyecto de Almuerzo Escolar"* con Expediente Xilema N° 257.744 de fecha 02 de agosto de 2024, se ha realizado el análisis técnico en los términos de las documentaciones presentadas, el marco normativo vigente del Programa de Alimentación Escolar - Hambre Cero en las Escuelas, por lo que se remite el *Dictamen técnico de la Dirección de Alimentación Escolar N° 82/2024*, a través del cual se autoriza el *Proyecto de Almuerzo Escolar*, en dos (02) fojas útiles.

Sin otro motivo, le presento mis atentos saludos.



*Robert Gayoso Mendoza*, Director General  
Dirección General de Bienestar Estudiantil  
Ministerio de Educación y Ciencias

Elaborado por: Arzacia Olmedo *A*

Revisado por: Robert Gayoso *R*

**Visión:** Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

**Dirección General de Bienestar Estudiantil** - Independencia Nacional c/ Humaitá (Edificio Beckelman 1º Piso)  
Correo: bienestar.estudiantil@mec.gov.py



**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

**MARANDU DAE PPY 485/2024**

**MÁVAPE GUARÁ** : *Robert Gayoso Mendoza, Director General*  
Dirección General de Bienestar Estudiantil

**MÁVAGUI** : *Andrea Milena Fernández, Directora*  
Dirección de Alimentación Escolar

**ARANGE** : 02 de agosto de 2024

**MBA'ÉGUIPA** : Responder Exp. Xilema N° 257.744 ACTUALIZACIÓN DEL  
PROYECTO DE ALMUERZO ESCOLAR DE LA  
MUNICIPALIDAD DE 3 DE MAYO



Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir el **Marandu DGPAE PPY 336/2024** del Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar dependiente de esta Dirección, en el que adjunta **Dictamen Técnico N°82/2024** por la cual se actualiza el **PROYECTO DE ALMUERZO ESCOLAR del ejercicio fiscal 2024**, autorizado por el MEC a la **MUNICIPALIDAD DE 3 DE MAYO** según Nota DGBE N° 151/2024 de fecha 21 de marzo, presentado según expediente de referencia, de fecha 02 de agosto del presente año.

Maitei.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL  
MESA DE ENTRADA

Expediente N°: \_\_\_\_\_  
Recibido por: *Sebastián Borega*  
Fecha: *02/08/24* Hora: *11:46*

Elaborado por: Cassandra Becker

Revisado por: Andrea Milena Fernández

**Visión:** Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Alimentación Escolar – Independencia Nacional N°874 es/ Humaitá y Piribebuy (Edif. Beckelman, 6to piso)

Correo: [alimentacion.escolar@mec.gov.py](mailto:alimentacion.escolar@mec.gov.py)



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

### MEMORÁNDUM DGPAE N°336 /2024

**A** : **Andrea Milena Fernández**, Directora  
Dirección de Alimentación Escolar

**DE** : **Melissa Desvars**, Jefa   
Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar

**FECHA** : 02 de agosto de 2024.

**REFERENCIA:** Expediente Xilema N°257744 de fecha 02 de agosto de 2024.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir en adjunto para los fines pertinentes, el **Dictamen Técnico DGPAE N°82 /2024**, que actualiza el **PROYECTO DE ALMUERZO ESCOLAR** ejercicio fiscal 2024, autorizado por el MEC a la Municipalidad de 3 de Mayo, según Nota DGBE N°151/2024 de fecha 21 de marzo de 2024 respectivamente.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS  
Dirección de Alimentación Escolar  
**MESA DE ENTRADA**

Xilema N°:.....  
Recibido por: *Andrea Fernández*  
Fecha: *02/08/24* Hor: *14:40*

Elaborado por: **Noelía Romero** 

Revisado por: **Melissa Desvars** 

**Visión:** Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar - Independencia Nacional N°874 c/ Humaitá.  
(6to. Piso Edif. Beckelman)  
Correo: dpto.gpae@mec.gov.py

Misión: Somos la institución rectora que formu a y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

## DICTAMEN TÉCNICO N°82/2024

**Referencia:** Expediente Xilema N°257744  
de fecha 02 de agosto de 2024.

### 1. Antecedentes

El Sr **Humberto Maidana**, Intendente del distrito de 3 de Mayo, presenta nota en la cual solicita la actualización del Proyecto de Almuerzo Escolar para instituciones autorizado según Nota DGBE N°873/2024 de fecha 05 de septiembre de 2023, y modificado según Nota DGBE N°151/2024 de fecha 21 de marzo de 2024, para proveer a los estudiantes de las instituciones educativas del departamento a su cargo.

**Tabla 1. Resumen del Proyecto de Almuerzo Escolar modificado según Nota DGBE N°151/2024 de fecha 21 de marzo de 2024.**

Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio			Modalidad del servicio
		Año	Total Días	Días (especificar)	
03	578	2024	55	Lunes a viernes	Alimentos preparados en las escuelas

Fuente: Nota DGBE N°151/2024 de fecha 21 de marzo de 2024.

### 2. Consideraciones técnicas

2.1 La modificación solicitada hace referencia a la actualización de fecha, teniendo en cuenta que la Nota DGBE N°151/2024 de fecha 21 de marzo de 2024 feneció.

### 3. Conclusión

El análisis técnico se realiza en concordancia a los documentos que forman parte del expediente foliados del 1 (uno) al 2 (dos), teniendo en cuenta la Ley N°5210/14 de "Alimentación Escolar y Control Sanitario", la Ley N°7264/2024 "Que crea el fondo Nacional de Alimentación Escolar para la universalización equitativa de la alimentación escolar (Hambre cero en nuestras escuelas y sistema educativo)", la Resolución CONAE N°003/2024 "Por la cual se faculta al Ministerio de Educación y Ciencias a seguir aplicando los lineamientos e instrumentos necesarios a fin de aprobar los proyectos de alimentación escolar que no integran el listado de Municipios priorizados por el CONAE", la Nota DGBE N°213/2024 de la Dirección General de Bienestar Estudiantil del Ministerio de Educación y Ciencias en la cual se solicita respuesta a varias consultas sobre la autorización de proyectos al Ministerio de Desarrollo Social, la Nota VAF N°104/2024 del Viceministerio de Administración Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas en el cual informa que el MEF proporcionará financiamiento a los municipios durante el ejercicio fiscal 2024, y el Manual de Procedimientos para los servicios de alimentación escolar, en instituciones educativas de gestión oficial, privada y privada subvencionada, establecido por el Ministerio de Educación y Ciencias y aprobado por Resolución MEC N°965 del 16 de setiembre de 2022.

Elaborado por: **Noelia Romero**

Revisado por: **Melissa Desvars**

**Visión:** Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar - Independencia Nacional N°874 c/ Humaitá  
(6to. Piso Edif. Beckelman)  
Correo: dpto.gpae@mec.gov.py



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

En ese sentido, considerando que lo solicitado cumple con los criterios de evaluación del punto 2 de este informe, se autoriza el mismo por única vez con una vigencia de 90 (noventa) días a partir de la fecha de emisión, a fin de realizar los procedimientos administrativos correspondientes.

Asimismo, se deslinda responsabilidad sobre la ejecución fuera del proyecto presentado, además de no poseer injerencia en cuestiones relativas al precio referencial, la fuente de financiamiento, los procesos de contratación, la modalidad de servicio seleccionada por la contratante y los datos omitidos en el Proyecto, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del mismo; se circunscribe el análisis a las especificaciones técnicas de carácter nutricional, a fin de garantizar el cumplimiento de los criterios de selección de los beneficiarios y a lo establecido en las normativas legales vigentes.

Se exhorta agotar los medios y las gestiones administrativas necesarias; a fin de brindar la alimentación escolar todos los días del calendario escolar, para dar cumplimiento al objetivo de esta política pública.

En caso de detectar variaciones en el cumplimiento de este, se remitirá al órgano de control correspondiente.

Es el dictamen.

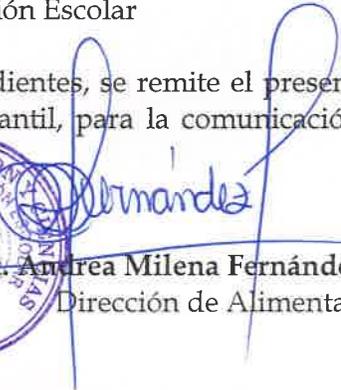
  
Mag. Noelia Romero

Registro Profesional N°: 1.084

Fecha: Viernes, 02 de agosto de 2024

  
Aprobado por: Lic. Nut Melissa Desvars, Jefa  
Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar  
Dirección de Alimentación Escolar

En cumplimiento de los procedimientos correspondientes, se remite el presente dictamen técnico a la Dirección General de Bienestar Estudiantil, para la comunicación a la parte interesada.

  
Lic. Andrea Milena Fernández, Directora  
Dirección de Alimentación Escolar

Elaborado por: Noelia Romero 

Revisado por: Melissa Desvars 

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar - Independencia Nacional N°874 c/ Humaitá.  
(6to. Piso Edif. Beckelman)  
Correo: dpto.gpae@mec.gov.py



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

**PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY – PAEP**

**Formulario N° 01: Proyecto para el servicio de Almuerzo Escolar**

1. Identificación de la Gobernación o Municipalidad	
Departamento*: CAAZAPA	Distrito*: 3 DE MAYO
Dirección del local de la Gobernación/Municipalidad*: 15 de mayo y 15 de agosto– Ciudad de 3 de Mayo	N° de Tel*: 0547 - 250 221
Nombre del Gobernador/ Intendente*: Humberto Alcides Maidana González	
N° de celular: 0971-807113	N° de celular: 0971-807113
Dirección de correo electrónico*: muni3demayo-czpa@hotmail.com	
Nombre del/la nutricionista*: María Verónica Avalos Dimitropulos	
N° de Registro Profesional*: 3200	N° de celular: 0994-550818
Dirección de correo electrónico*: veroavalosdimitropulos@gmail.com	
2. Principales datos del proyecto de almuerzo escolar	
Cantidad de instituciones seleccionadas*: 3	
Cantidad de estudiantes beneficiados*: 578 escolares	
Tiempo de provisión del servicio de almuerzo escolar (en días)*: 55 días para el 2024	
Fecha estimada de inicio de la provisión*: Agosto 2.024	
Fecha estimada de finalización de la provisión*: Octubre 2.024	
Presupuesto estimado para el servicio*: Gs. 429.165.000 para el 2.024.-	
Precio referencial por plato*: Gs. 13.500	
% de la agricultura familiar a implementar*: 10%	
Decreto N° 9270/2018 establece como mínimo 10%	

\*Son campos obligatorios

Observación: la fecha establecida es meramente tentativa, la provisión de almuerzo escolar a las Instituciones que figuran en el presente proyecto, serán realizadas, una vez que culmine la provisión realizada por la Gobernación de Caazapá; tal y como se ha hecho en el periodo 2.022.-

Obs. Para elaborar los precios referenciales se deben considerar las normativas vigentes establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de la persona y la sociedad.

Ministerio de Educación y Ciencias  
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaita  
Edificio Beckelman, 6to. Piso Telef. : (595)21 454 220 int. 18  
Email: [alimentacion.escolar@mec.gov.py](mailto:alimentacion.escolar@mec.gov.py)

[www.mec.gov.py](http://www.mec.gov.py)  
MEC Digital



Humberto Maidana G.  
Intendente Municipal  
3 de Mayo - Czpa



Folio 2



3 DE MAYO, 01 de agosto de 2024

**Señor:**  
**Robert Darío Gayoso Mendoza**  
**Director General de Bienestar Estudiantil**  
**Ministerio de Educación y Ciencias**

**Presente**

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Intendente de 3 de mayo, a objeto de solicitar la **ACTUALIZACIÓN** de la autorización del Proyecto para la implementación del **ALMUERZO ESCOLAR** en las Instituciones Educativas.

Teniendo en cuenta que la Nota de aprobación **DGBE N° 151/2024**, del proyecto correspondiente de este Municipio, data de fecha 21 de marzo de 2.024, por la presente solicito la **ACTUALIZACIÓN** de la misma, a la fecha actual, de manera a iniciar el proceso licitatorio. La misma no ha sido posible realizar con anterioridad teniendo en cuenta que la Gobernación estaba realizando la provisión del servicio a todas las escuelas del Distrito.

A la espera de la autorización me despido atentamente, deseándole éxitos en sus funciones.-



*Prof. Humberto Maidana G.*  
Intendente Municipal  
3 de Mayo - Czpa



Fajon  
CA